

**RESOLUCIÓN N° 1-S ante el Consejo Administrativo  
de Contra Costa Community College District**

**Reafirmando el apoyo para los estudiantes y para el personal de *Contra Costa Community College District* en defensa de la diversidad e inclusión dentro del distrito de *Contra Costa Community College***

**Mientras que [Considerando que]**, la misión del distrito de *Contra Costa Community College*, es de “transformar las vidas entregando oportunidades excepcionales de aprendizaje, sustentando y capacitando a todos los estudiantes para que logren sus metas educativas”;

**Mientras que**, la equidad por medio de la diversidad es uno de los valores más determinantes del distrito de *Contra Costa Community College* y nos esforzamos “para entregarle a cada estudiante – independientemente de su raza, su género, su estado económico, su lugar de nacimiento, o su estilo de aprendizaje, una plataforma de inicio para lograr sus sueños”;

**Mientras que**, la comunidad del distrito de *Contra Costa Community College*, es profundamente diversa, que sus estudiantes, su personal, su facultad y sus administradores provienen de un amplio rango de trasfondos étnicos, raciales, socio-económicos y geográficos, y que cada miembro de la comunidad aporta un conjunto único de experiencias, perspectivas, aptitudes y conocimientos;

**Mientras que**, los líderes por todo el país citan “la imperativa moral” y la “necesidad nacional” de apoyar a los estudiantes inmigrantes indocumentados, incluyendo a aquellos que reciben “DACA” (programa de acción diferida para los inmigrantes llegados en la infancia);

**Mientras que**, a raíz de la reciente elección presidencial, el distrito de *Contra Costa Community College* se encuentra completamente consciente y preocupado por el hecho de que existe gran miedo e incertidumbre entre nuestra población;

**Mientras que**, las universidades comunitarias de California tienen sus puertas abiertas para todos los estudiantes que llenan los requisitos mínimos de admisión, independientemente de su estado de inmigración;

**Mientras que**, la Oficina del Rector de las universidades comunitarias de California ha reiterado que no revelará información personal e identificable de los estudiantes, incluyendo cualquier información respecto al estado de inmigración sin un mandato judicial, orden de comparecencia, u orden del tribunal, salvo que sea autorizado por el estudiante o que sea requerido por la ley;

**Y, además, mientras que**, la Oficina del Rector de las universidades comunitarias de California ha reiterado que no cooperará con ningún esfuerzo federal para la creación de un registro de individuos basado en cualquier característica protegida tal como la religión, el origen nacional, la raza, o la orientación sexual y recomienda que los distritos locales de las universidades comunitarias mantengan el mismo principio;

**Se resuelve que**, la policía del distrito de *Contra Costa Community College*, no detendrá, no interrogará, ni arrestará a ningún individuo en base a su estado de inmigración, ya sea real o sospechado;

**Se resuelve, además que,** en la ausencia de alguna legislación vigente, ningún trabajador del distrito de *Contra Costa Community College*, incluyendo al personal policiaco, tendrá la autoridad de imponer las leyes federales de inmigración y como tal, no participará en ningún esfuerzo de imponer las mismas por parte de las autoridades federales;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, creará y aplicará una política que deja claro que cualquier solicitud para obtener acceso a las instalaciones de la universidad o para obtener información respecto a un estudiante, hecha por las autoridades federales de agentes inmigración deberá ser remitida de inmediato al Rector o personal designado quien revisará y responderá luego de consultarlo con la asesoría legal del distrito;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, no cooperará con ninguna tentativa, federal o de otra índole, para la creación de un registro de individuos basado en cualquier característica protegida tal como la religión, el origen nacional, la raza, la orientación sexual, o la identidad de género;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, no revelará información personal e identificable de los estudiantes, incluyendo cualquier información respecto al estado de inmigración sin un mandato judicial, orden de comparecencia, u orden del tribunal, salvo que sea autorizado por el estudiante o que sea requerido por la ley;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, ofrecerá servicios estrictamente confidenciales de consejería para los estudiantes indocumentados, incluyendo aquellos que han calificado para DACA, sus trabajadores y sus familias;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, aumentará y fortalecerá sus colaboraciones de confianza con organizaciones comunitarias de base y organizaciones que ofrecen servicios legales con el objetivo de entregar los recursos legales y otros a los estudiantes y a sus familiares afrontando acciones adversas por parte de los agentes de inmigración;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, seguirá promoviendo un clima de respeto para todos los estudiantes y trabajadores y así mismo, denunciará y se encargará de controlar incitaciones al odio dirigidas a los estudiantes y/o a los trabajadores, incluyendo los inmigrantes, personas de color, musulmanes, personas discapacitadas, personas LGBTQ+, y miembros de otros grupos protegidos;

**Se resuelve, además que,** el distrito de *Contra Costa Community College*, apoyará la educación y desarrollo de la comunidad para fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo con enfoque en la eliminación de los prejuicios y la discriminación, destacando los recursos disponibles para reportar y responder a los incidentes motivados por el odio o por los prejuicios;

**Ahora, entonces, se resuelve, además que,** el Consejo Administrativo del distrito de *Contra Costa Community College*, reconoce su responsabilidad de promover las oportunidades de educación para todos los estudiantes en el sistema de universidades comunitarias, independientemente del estado de inmigración, tanto a nivel federal, estatal y local y por tanto la cumplirá.

Aprobada y adoptada este día 25 (veinticinco) de enero, 2017 (dos mil diecisiete) mediante las siguientes votaciones nominales:

Aprobado: Vicki Gordon, Timothy J. Farley, John E. Márquez, Greg Enholm, Gary Walker-Roberts, (Voto Consultativo del Representate Estudiantil – Aprobado)

Desaprobado:

Abstención:

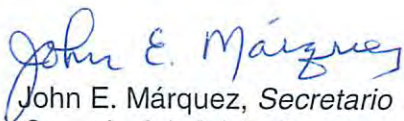
Ausencia:

Aprueba:



Vicki Gordon, *Presidente*  
*Consejo Administrativo*  
*Contra Costa Community College District*

Testigo:



John E. Márquez, *Secretario*  
*Consejo Administrativo*  
*Contra Costa Community College District*